

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 262-2019:** Acta de la Sesión Extraordinaria número
2 doscientos sesenta y dos-dos mil diecinueve, celebrada en el Salón de Sesiones del
3 Palacio Municipal de Quepos, el miércoles treinta de enero de dos mil diecinueve, dando
4 inicio a las diecisiete horas con un minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

6 Jonathan Rodríguez Morales, Presidente
7 Matilde Pérez Rodríguez, Vicepresidenta

8 Osvaldo Zarate Monge
9 Omar Barrantes Robles

10 Ligia Alvarado Sandi

11 **Síndicos Propietarios**

12 José Manuel Jara Mora
13 Allen Jiménez Zamora

14 Jenny Román Ceciliano

15 **Personal Administrativo**

16 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal
17 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I
18 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria Concejo Municipal de Quepos
19 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal

20 **AUSENTES**

21 Señor. José Luis Castro Valverde. Regidor Suplente

22 Señora. Kattia Quesada Guerrero, Síndica Suplente

Regidores Suplentes

María Isabel Sibaja Arias

Grettel León Jiménez

Luis Enrique Jiménez Solano

Waddy Guerrero Espinoza

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido

Rigoberto León Mora

23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----
40 -----
41 -----
42 -----

1 **ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas
3 con un minuto del miércoles treinta de enero de dos mil diecinueve da inicio a la presente
4 Sesión. Se deja constancia de la ausencia del señor José Luis Castro Valverde. Regidor
5 Suplente y la Señora. Kattia Quesada Guerrero, Síndica Suplente.-----

6 -----
7 **Moción de Orden del Presidente Municipal, para conocer un oficio remitido por la**
8 **Administración Municipal. (Se aprueba por unanimidad, cinco votos).-----**

9 **Audiencia 01.** Oficio MQ-ALCP-CM-20-2019, suscrito por la Señora. Patricia Bolaños
10 Murillo. Alcaldesa Municipal, que textualmente dice: “(...) -----

11 La suscrita Patricia Mayela Bolaños Murillo en calidad de Alcaldesa Municipal, muy
12 respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles tomar un acuerdo en firme y con
13 dispensa de tramite siendo que en virtud de lo así dispuesto por el Informe N° DFOE-
14 DL-IF-00012-2018 de la Contraloría General de la República, y en acatamiento de las
15 disposiciones expresas para ambas competencias y en cumplimiento del mismo se debe
16 realizar acciones tomando en cuenta las siguientes:--

17 **CONSIDERANDOS:**

18 **CONSIDERANDO:**

19 **PRIMERO:** Que la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de Área de
20 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de Contraloría General de la
21 Republica en su oficio N° 13549 del 21 de setiembre Informe N° DFOE-DL-IF-00012-
22 2018, Auditoria de carácter especial acerca de la prevención del riesgo de fraude respeto
23 del recurso Humano en la Municipalidad de Quepos.-----

24 **SEGUNDO:** Que de los Resultados obtenidos en ese Informe la Contraloría analizó
25 Ausencia de mecanismos de control en los sistemas de in formación relacionados con el
26 cálculo de la planilla y específicamente en el punto 2.16 y 2.17, a esta Administración le
27 queda claro que se debe respetar y acatar lo correspondiente para proceder a corregir el
28 tema del pago tomando en cuenta la Periodicidad versus Remuneración actual de esta
29 Municipalidad.-----

30 Tercero: Que dentro de las disposiciones que fueron dadas a mi persona Patricia Bolaños
31 en calidad de Alcaldesa o a quien ocupe su lugar en el punto 4.7. Que textualmente reza:

32 *“4.7 Realizar las acciones jurídicas que correspondan con el fin de poner a*
33 *derecho las planillas que tienen más de los 26 pagos bisemanales (ver*
34 *párrafo 2.15 a 2.20) Para la acreditación de esta disposición se debe remitir*
35 *al Área de seguimiento de Disposiciones, lo siguiente...--*

36 *ii A más tardar el 31 de enero del 2019, comprobantes de los tres*
37 *pagos bisemanales posteriores a las acciones jurídicas tomadas,*
38 *mediante los cuales se evidencian los pagos de acuerdo con el*
39 *cálculo correspondiente.” --*

40 **CUARTO:** Que atención de las disposiciones que se encuentran dentro del informe, se
41 han tomado acciones internas y entre ellas se le remito oficio al Departamento de
42 Recursos Humanos preguntando cual es la fórmula para calcular los salarios municipales
43 y como se estableció el pago bisemanal además quien es el encargado de establecer los
44 salarios municipales ? Ver oficio 1084-ALCP-2018 del 22 de agosto.-----

45 **QUINTO:** Que en oficio numero RH-MQ-344-2018, en respuesta al oficio 1084-ALCP-
46 2018 indica la Lic. Diana Ramírez que la formula usada en ese sistema es salario base
47 mensual + anualidades + pluses carrera profesional se divide en dos, por horas es decir
48 112 horas por bisemanal (cada 14 días). Y sigue mencionando que esta fórmula se aplica
49 desde el año 1995, por Convención Colectiva.-----

1 **SEXTO:** Que el 10 de diciembre del 2018 esta Alcaldía le solicita a Recursos Humanos
2 que con base al punto 2 de la nota en mención indique si el pago a los funcionarios que
3 no están cubiertos por la Convención Colectiva se está realizando de la forma indicada y
4 que en lo que respecta al salario del Alcaldesa y Vice Alcalde no se esté realizando el
5 cálculo de acuerdo con lo acordado, proceda de manera inmediata aplicarlo como
6 corresponde.-----

7 **SETIMO:** Que el día de hoy el Departamento de Recursos Humanos contesta el oficio
8 1609- ALCP-2018 con el oficio MQ-RH-024-2019. Ver Adjunto. -----

9 **OCTAVO:** Que la Convención Colectiva vigente establece en su artículo N°17 lo
10 siguiente:

11 *“La Municipalidad se compromete a pagar el sueldo a todos los*
12 *trabajadores y trabajadoras en forma bisemanal (Viernes de por medio), a*
13 *partir del 1 Enero de 1995, e incluir en el presupuesto ordinario, partidas*
14 *para cubrir suplencias temporales, sea, por incapacidad, permiso o*
15 *vacaciones...”--*

16 **NOVENO:** Que en el Acta número 340-2014 Artículo 7 Acuerdo 3 del 14 de enero del
17 2014 El Licenciado Randall Marín Orosco anterior Asesor Legal del Concejo presenta
18 informe 03 Informe ALCM-006-2014 en donde propuso algunas reformas y derogatorias
19 al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad de
20 Aguirre en aquel entonces.-----

21 **DECIMO:** Que uno de los artículos propuesto para derogar fue el Artículo 120 y
22 actualmente reza:

23 *“EL salario será pagado por periodos mensuales, mediante tractos*
24 *quincenales o bisemanales según lo determine el Concejo Municipal. La*
25 *forma de pago, sea, quincenal o bisemanal, en ningún caso podrá modificar*
26 *el monto mensual establecido en la respectiva escala de salarios para cada*
27 *puesto. La forma de pago se realizara empleando el sistema de débito en los*
28 *cajeros automáticos del Sistema Bancarios Nacional” --*

29 **DECIMO PRIMERO:** Que de todo lo expuesto es sabido que hay funcionarios que los
30 cubre la Convención Colectiva y otros que quedan excluidos del beneficio. Y en virtud
31 de la normativa Laboral y actual Reforma hoy amparados en el artículo 683 de la misma
32 que expone expresamente quienes excepcionalmente tienen derecho a una solución
33 negociada o arbitraria y en este caso la Convención Colectiva.-----

34 **POR TANTO**

35 Les solicito en virtud del Artículo 120 del Reglamento Autónomo de Organización y
36 Servicio Laboral de la Municipalidad vigente, determinar en lo correspondiente a la
37 periodicidad de pagos; que se proceda a realizarlos de manera Quincenal, tomando en
38 cuenta lo que la Contraloría General de la Republica hace mención en el Informe. N°
39 DFOE-DL-IF-00012-2018.-----

40 Tome nota el Concejo que esta periodicidad de pago procede únicamente para aquellos
41 funcionarios que no los acoge el beneficio de la Convención Colectiva y de igual manera
42 cabe mencionar que es necesario prever un antes y un después de la Reforma Laboral.---

43 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la
44 solicitud presentada por la Administración Municipal mediante oficio MQ-ALCP-CM-
45 20-2019, suscrito por la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. **POR**

46 **TANTO:** En virtud del Artículo 120 del Reglamento Autónomo de Organización y
47 Servicio Laboral de la Municipalidad vigente, determinar en lo correspondiente a la
48 periodicidad de pagos únicamente para aquellos funcionarios que no los acoge el
49 beneficio de la Convención Colectiva; que se proceda a realizarlos de manera Quincenal,

1 tomando en cuenta lo que la Contraloría General de la Republica hace mención en el
2 Informe. N° DFOE-DL-IF-00012-2018. Notifíquese a la Contraloría General de la
3 República. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
4 **del Presidente Municipal para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**
5 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
6 **FIRME**-----

7 -----
8 **Audiencia 02.** Atención a la señora Hellen Aguirre Espinoza, cédula 6-379-324, quien
9 expone lo siguiente: “Dicha señora indica que es vecina de playa Matapalo, que alrededor
10 de un año realizó gestiones de un plano, pero le fue rechazado, que realizó una solicitud
11 de delimitación, sin embargo no ha obtenido respuesta, por lo que solicita colaboración,
12 para que se realice la delimitación de la franja de zona marítima, y así verificar si el
13 terreno está fuera de la Zona Marítimo Terrestre, para poder continuar con el proceso de
14 escrituración de su propiedad y obtener un bono de vivienda” -----

15 **Palabras de la Señora. Matilde Pérez Rodríguez. Regidora Propietaria;** quien
16 menciona lo siguiente: que la señora lo que requiere es que se delimite el inmueble, de la
17 franja de la Zona Marítimo Terrestre, porque este terreno se encuentra al límite, que tiene
18 tiempo esperando respuesta, requiere escriturar el terreno para tramitar un bono de
19 vivienda, por lo que solicita colaboración con este caso. -----

20 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Solicitar a la Administración
21 Municipal, en un plazo de quince días realice una inspección en el terreno mencionado
22 por la señora Hellen Aguirre Espinoza. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
23 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal para que se declare el acuerdo**
24 **definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

26 -----
27 -----
28 **Audiencia 03.** Atención a la señora Lourdes Masis Vargas, cédula 6-268-272, quien
29 expone lo siguiente: **SE TOMA NOTA:** “Dicha señora solicita colaboración para
30 solucionar la problemática del polvo en la época de verano en el centro de población de
31 la comunidad de Villa Nueva, situación que se ha agravado debido a que recientemente
32 la Municipalidad arregló este camino, lo que hace que los vehículos pasen a altas
33 velocidades, tornándose además peligroso porque las nubes de polvo no permiten que
34 tanto el conductor como el peatón tenga buena visibilidad, peligrando además los
35 escolares ahora que se acerca la entrada a clases, además de las enfermedades que ha
36 generado este problema como alergias, problemas en los bronquios, diarrea, entre otros,
37 solicita además colaboración para que se aligere el proyecto de pavimentación en esta
38 zona.-----

39 **Agrega la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal lo siguiente:** que
40 ha solicitud de los vecinos este camino se arregló, que para el proyecto MOPT-BID
41 invirtió diez millones de colones para adelantar los estudios previos de suelo, con la
42 finalidad de ser los primeros en la fila de proyectos del MOPT, lo cual no depende de la
43 Alcaldía porque es una lista de cosas y se trata de ir cumpliendo lo más rápido posible,
44 siempre vigilantes de que salga lo más pronto posible, que esta problemática
45 lamentablemente es en todo el cantón, pero el presupuesto no alcanza ni siquiera para
46 rociar agua con tanquetas por el alto costo que esto implica, que se ha estado informado
47 a los líderes comunales sobre el avance del proyecto MOPT-BID Villa Nueva, el cual
48 considera que dentro de año y medio este ejecutado, que lamenta esta situación sin
49 embargo no hay contenido económico para más, que siempre están pendiente de resolver

1 poco a poco los problemas del cantón, solicita un poquito de paciencia y conciencia en
2 los vecinos de no conducir a altas velocidades. -----

3 **Indica el señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario lo siguiente:** que desde
4 el año 2016 han venido hablando sobre esta problemática de polvo en los centros de
5 población de diferentes comunidades, sin embargo no han llegado a ningún punto, que es
6 importante hacer conciencia en los padres de familias de no enviar a los niños solos a la
7 escuela por el peligro que esto representa, hace un llamado a los señores regidores para
8 que se pavimente en las comunidades frente a los centros educativos ebais, parques,
9 CENCINAIS de más concurrencia de personas. -----

10 **Agrega además la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente;** Que a
11 través de la Asociación de Desarrollo de esta comunidad han solicitado a Fuerza Pública,
12 se presenten un día para hacer operativos en la zona a fin de que se haga conciencia en
13 los conductores para que conduzcan a velocidades razonables. -----

14 **Aporta el Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I;** Que esta
15 Administración en conjunto con el Concejo Municipal han venido ejecutando en
16 diferentes centros de población de las comunidades, proyectos de asfaltado de
17 conformidad con lo que la ley establece y los recursos con los que se cuenta de forma
18 planificada según el plan de trabajo quinquenal, sin embargo los recursos son pocos para
19 abarcar todas las comunidades. -----

20 -----
21 **Audiencia 04.** Atención al señor Diego Serrano, quien expone lo siguiente:

22 “Que viene en representación de la industria turística y su empresa Canopy Safari,
23 localizado en Paso Real, misma que hace tours a través de la calle a Santa Juana, que en
24 conjunto con otros empresarios de la zona, entre ellos el señor Hugo Arias, en razón que
25 este camino estaba intransitable contrataron una maquinaria para arreglarlo un poco, sin
26 embargo con este arreglo quedó mucho material “piedra suelta en las orillas” y tierra, por
27 lo que solicita la colaboración del caso para que se intervenga el mismo con material
28 lastre y maquinaria municipal para compactar, debido a que esta ruta es utilizada a diario
29 por las empresas tour operadoras.”-----

30 **Indica la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal; lo siguiente:** Que
31 en una reciente reunión con el señor Hugo Arias, se le comunicó que la intervención de
32 este camino estaba en el cronograma de trabajo, que desde hace dos años con los Concejos
33 Territoriales de los Santos y Pacifico Central, se planteó un proyecto de asfaltado que se
34 llama Paso de Los Indios, con el cual se pretende interconectar Quepos- Tarrazu, que ya
35 han realizado diferentes estudios de factibilidad con INDER, dando como conclusión que
36 la vía más viable es por Santa Juana, esperando que este proyecto máximo en dos años
37 este caminando, aunado a la colocación del puente sobre el río Anita, lo que vendrá
38 ayudar a la zona, que espera estar lo más pronto posible con la maquinaria municipal en
39 la zona para dar mantenimiento. -----

40 **Indica el Presidente Municipal Jonathan Rodríguez Morales; lo siguiente:** brinda un
41 agradecimiento a esta empresa por la colaboración y disposición con las intervenciones
42 en este camino, por lo que solicita a la Administración Municipal brindar la ayuda del
43 caso. -----

44 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar la presente solicitud del
45 señor Diego Serrano, para que brinde respuesta formal al Administrado. **Se acuerda lo**
46 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

47 -----
48 **Moción de Orden del Presidente Municipal, para conocer una moción presentada.**
49 **(Se aprueba por unanimidad, cinco votos).**-----

1 -----
2 **Audiencia 05.** Moción del Regidor Propietario Jonathan Rodríguez Morales; que
3 textualmente dice: (...) -----

4 **En vista de:** Que dentro del acuerdo 01, artículo único, Aprobación de Presupuesto
5 Ordinario de la Municipalidad de Quepos 2019, adoptado por el Concejo Municipal en
6 sesión extraordinaria 231-2018, se encuentra contemplado un porcentaje de aumento por
7 concepto de dietas para los Regidores y Síndicos Municipales, para el presente año. ----

8 **Mociono para:** Se solicite a la Administración Municipal proceda con la aplicación de
9 dicho aumento para este año, a partir del mes de enero. -----

10 **Agrega además de forma verbal:** que esto ha sido solicitado por Hacienda Municipal,
11 para empezar con la aplicación de aumentos de dietas. -----

12 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
13 términos la iniciativa presentada por el Regidor Propietario Jonathan Rodríguez Morales.

14 **POR TANTO:** Solicitar a la Administración Municipal proceda con la aplicación del
15 aumento del porcentaje por concepto de dietas para los Regidores y Síndicos
16 Municipales, para el presente año, a partir del mes de enero. **Se acuerda lo anterior por**
17 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal para que se**
18 **declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

20 -----
21 **CIERRE DE LA SESIÓN**

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número
23 doscientos sesenta y dos- dos mil diecinueve, del miércoles treinta y uno de enero del año
24 dos mil diecinueve, al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.-----
25 -----

26
27
28
29 _____
30 Alma López Ojeda.
31 Secretaria

32
33
34
35 _____
Jonathan Rodríguez Morales.
Presidente Municipal